



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 475 -2018/MDC-A

Castilla, 29 de Octubre de 2018



VISTO:

La Resolucion de Alcaldía N° 387-2018-MDC-A; de fecha 10 de Septiembre del 2018, a través de la cual se le designa al **ARQ. PIERO SOTO ALBURQUEQUE**, en el cargo directivo de confianza de **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**.

La Resolucion de Alcaldía N° 403-2018-MDC-A; de fecha 10 de Septiembre del 2018, a través de la cual se le encarga de manera temporal al **ARQ. PIERO SOTO ALBURQUEQUE** - Subgerente de Infraestructura, la **SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inciso 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que mediante Resolucion de Alcaldía N° 387-2018-MDC-A y N° 403-2018-MDC-A; de fecha 10 de Septiembre del 2018, a través de la cual se le designa y encarga al **ARQ. PIERO SOTO ALBURQUEQUE**, en el cargo directivo de confianza de **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**.

Que, de conformidad con el Artículo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la Administración Pública, conforme a ley.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR, sin efecto la Resolucion de Alcaldía N° 387-2018-MDC-A; de fecha 10 de Septiembre del 2018, a través de la cual se le designa al **ARQ. PIERO SOTO ALBURQUEQUE**, en el cargo directivo de confianza de **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**.

La Resolucion de Alcaldía N° 403-2018-MDC-A; de fecha 10 de Septiembre del 2018, a través de la cual se le encarga de manera temporal al **ARQ. PIERO SOTO ALBURQUEQUE** - Subgerente de Infraestructura, la **SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**,

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **ING. CIVIL DARWINS AMERICO ZAPATA JIMENEZ**, identificado con CIP N° 204101, en el cargo directivo de confianza de **SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**, con las atribuciones y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 475 -2018/MDC-A

Castilla, 29 de Octubre de 2018



responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla, debiendo percibir una remuneración al cargo conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR de manera temporal a partir de la fecha al **ING. CIVIL DARWINS AMERICO ZAPATA JIMENEZ**, identificado con CIP N° 204101, el cargo directivo de confianza de la **SUBGERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA** sin descuidar sus funciones como Subgerente de Infraestructura, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla, debiendo percibir una remuneración al cargo conforme al Cuadro Analítico de Personal y el Presupuesto Analítico de Personal de esta Entidad Municipal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web <http://www.municastilla.gob.pe> de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Distrital de Castilla
LIC. ROBERTO SANCHEZ CORDOVA
ALCALDE

8105 TCU 08

8105 TCU 08

